

# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de mayo de 2022 TR. N° 0244-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de mayo de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN Nº 0244-2022-R-UNALM.- La Molina, 27 de mayo de 2022. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución Nº 0424-2021-R-UNALM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado de acuerdo a la Ley Nº 31365 "Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022"; Que, el artículo 18º numeral 18.2 de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias; Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0045-2022-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016"; Que, esta Casa de Estudios viene desarrollando los contratos titulados: "Maestría en Nutrición – Cuarta Promoción", y "Transcriptomica de células de la granulosa y ovocito durante la foliculogenesis inicial en alpaca y su asociación con la activación folicular", dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/ 298,629 soles (doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte nueve con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI Nº 0427-2022; a fin de ejecutar el Convenio Nº 183-2015-FONDECYT, con Unidad 04.100.19.00 y líneas de investigación, y el Contrato Nº 385-2019-FONDECYT con Unidad 01.900.03.57, los mismos que se sostienen con el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que pertenece al CONCYTEC; Que, los saldos antes mencionados no comprenden los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, aprobados mediante Decreto Supremo Nº 005-2022-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo al artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO", y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma S/. 298,629.00 soles (doscientos noventa y ocho mil seiscientos veinte nueve con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

### La Molina, 27 de mayo de 2022 TR. N° 0244-2022-R-UNALM

-2-

#### **INGRESOS**

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias Rubro : 13 Donaciones y Transferencias

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso) (en soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

| 1.4         | Donaciones y Transferencias            | 298,629 |
|-------------|--|---------|
| 1.4. 1      | Donaciones y Transferencias corrientes | 298,629 |
| 1.4. 1 3    | De otras Unidades de Gobierno          | 298,629 |
| 1.4 .1 3 .1 | De otras Unidades de Gobierno          | 298,629 |
| 1.4 1 3. 1  | 1 Del Gobierno Nacional                | 298,629 |

Total Ingresos 298,629

#### **EGRESOS**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional

PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tecnológica

PRODUCTO : 3000729 Capacidades para la generación de ciencia, tecnología

e innovación Tecnológica desarrolladas y fortalecidas.

(En soles)

ACTIVIDAD : 5005285 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en

Universidades

FINALIDAD : 0138052 Apoyo a Proyectos de Investigación Formativa en

Universidades

| Gastos Corrientes                    | , ,     |
|--------------------------------------|---------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 36,000  |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS               | 27,000  |
| 2.5 OTROS GASTOS                     | 216,869 |
| Total, gastos Corrientes             | 279,869 |
| Total, Producto                      | 279,869 |
| Total, Actividad                     | 279,869 |

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)

PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina

CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Tecnológica

PRODUCTO : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación,

Innovación y Transferencia Tecnológica

ACTIVIDAD : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia,

Tecnología e Innovación Tecnológica

FINALIDAD : 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia,

Tecnología e Innovación Tecnológica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

## La Molina, 27 de mayo de 2022 TR. Nº 0244-2022-R-UNALM

-5-

SECRETARI

| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)  Gastos Corrientes | (En soles)     |
|---|----------------|
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  | 7,200          |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 10,360         |
| 2.5 OTROS GASTOS  | 1,200          |
| Total, gastos Corrientes  | 18,760         |
| Total, Producto   | 18,760         |
| Total, Actividad  | 18,760         |
| Resumen   |                |
| (Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)                    | (En soles)     |
| Gastos Corrientes   | 298,629        |
| 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES  | 43,200         |
| 2.3 BIENES Y SERVICIOS  | 37,360         |
| 2.5. OTROS GASTOS   | 218,069        |
| Total, gastos Corrientes  | 298,629        |
| Total, producto   | 298,629        |
| Total, Actividad  | 298,629        |
| Total, programa presupuestal  | 298,629        |
| Total, Unidad Ejecutora   | 298,629        |
| Total, Pliego:  | <u>298,629</u> |

ARTÍCULO 2°.- La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento de la Universidad Nacional Agraria instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. ARTÍCULO 3°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

C.C.: OCI,OPL,PPTO,UC,DIGA